

INDICE ALFABÉTICO DE MATERIAS \*

A

- ABADIE SANTOS: 174.
- ABOGACÍA SOVIÉTICA: 146.
- ABOGADOS: V. Dignificación profesional, Federación internacional, Jueces, Secreto profesional. — y *procuradores en Francia*: 198.
- ABUSO DEL DERECHO: Teoría de los actos anti-normativos: C-8.
- ACCESO A LA JUSTICIA EN EL DERECHO ESPAÑOL: 238.
- ACCIÓN: 39. V. Pretensión. — Carencia de: 161. — *Católica*: V. Estatuto. — *de jactancia* y — *declarativa*: 59. — *ejecutiva*: V. Ejecución. — *penal*: 60. — *procesal*: 30.
- ACCIONES Y SENTENCIAS MERO-DECLARATIVAS: 118.
- ACERTAMIENTO JUDICIAL: V. Objeto, Ordenamiento jurídico, Pluralidad de ordenamientos.
- ACTO JURÍDICO Y PRESUPUESTOS PROCESALES: 223
- ACTOS: *antinormativos*: V. Abuso del derecho. — *procesales penales*: V. Proceso penal.
- ADMINISTRACIÓN: *de justicia en América Latina*: 221. — *judicial de inmueble sujeto a expropiación*: 85. — *pública y libertad*: C-11.
- ADQUISICIÓN Y PÉRDIDA DE NACIONALIDAD ALEMANA POR MATRIMONIO: 92.
- ADVERTENCIA PRELIMINAR AL "DERECHO PROCESAL CIVIL" DE JAMES GOLDSCHMIDT": C-1.
- AGRO: V. Derecho y códigos rurales, Legislación rural.
- AGUAS: Influjo español en la legislación de Tejas: 190.
- ALCALÁ-ZAMORA: Necrologías: C-18-27. Notas biográficas y bibliográficas: C-28-34. Presentaciones: C-14-17. Prólogos: C-1-13.
- ALEMANIA: V. Adquisición y pérdida de nacionalidad, Bibliografía, Derecho penal, Derecho procesal civil, Derecho procesal penal, Derechos del hombre, Enseñanza del derecho, Hurto, Jurisdicción constitucional, Sentencias, Unificación jurídica. — República Democrática: V. Bibliografía.
- ALSINA: Necrología: C-24.
- ALLANAMIENTO: V. Reconocimiento.
- AMÉRICA: V. Proyecto Couture. — *Latina*: V. Administración de justicia.
- AMPARO: V. Edición conmemorativa, Recursos. — *penal*: 75.
- ANTEPROYECTO DE CÓDIGO: *de procedimiento del trabajo*: 65. — — — *penal japonés*: 171.
- ANTOLOGÍA PROCESAL: 236.
- ANUARIO: *de legislación francesa y extranjera*: 269. — *suizo de derecho internacional*: 90.
- APELACIÓN: V. Práctica viciosa, Recurso.
- APORTACIÓN HISPÁNICA A LA DIFUSIÓN DE LA CIENCIA PROCESAL ITALIANA: 95.
- APREMIO: Medios de: V. "Contempt of court".
- AQUIESCENCIA PROPIA TÁCITA: 95.

\* Por motivos análogos a los seguidos en el *Índice Alfabético de Autores*, en éste se recogen sólo las voces y conceptos correspondientes a los títulos de las obras reseñadas y a los de los trabajos integrantes de las publicaciones colectivas que se comentan en el tomo (anuarios, revistas, volúmenes conmemorativos o de homenaje). Ahora bien: respecto de los del segundo sector, el fichaje referente a materias se circunscribe a los libros y artículos de que en el texto se brinda alguna información, con prescindencia de aquellos de que se suministra nada más que la estricta mención de su rótulo. Téngase igualmente en cuenta la distinción establecida en la nota \* del citado *Índice de Autores*, acerca del distinto criterio adoptado para el registro de las 257 reseñas de la sección B y de los 34 trabajos de la sección C.

ARBITRAJE: V. Atti del Convegno Internazionale, Ley uniforme, Unificación de normas. — *civil y comercial*: 105. — *comercial*: 204 — *de asociaciones comerciales*: 120. — *de derecho privado*: V. Uniformación internacional. — *mercantil internacional*: 127.

ARGENTINA: V. Código de procedimiento civil y comercial, Código de procedimiento penal, Código penal, Competencia penal, Condena en costas, Corte Nacional de Casación, "Debido proceso", Función judicial, Jurisdicción federal, Jurisdicción fiscal, Ley orgánica, Orígenes históricos del recurso extraordinario, Procedimiento penal, Proyecto de código de procedimiento civil, Proyecto de código procesal penal, Proyecto de ley sobre organización de los tribunales nacionales, Prueba de testigos, recursos de amparo, Tradición jurídica.

ARTE DE MATAR: 216.

ASOCIACIONES: *comerciales*: V. Arbitraje. — *de capital, persona jurídica y capitalismo alemán*: 114.

ATTI DEL CONVEGNO INTERNAZIONALE PER LA RIFORMA DELL'ARBITRATO: 107.

AUDIENCIA DE SANTO DOMINGO: 7.

AUSENCIA Y MUERTE: Declaraciones de: 92.

AUSTIN (JOHN) Y EL DERECHO ALEMÁN: 82.

AUSTRIA: V. Jurisdicción constitucional.

AUTOMÓVIL: V. Seguro por accidentes.

AUTOR: V. Derechos de.

## B

BALLVÉ: Necrología: C-23.

BANDOLERISMO EN ESPAÑA Y MÉXICO: 148.

BÉLGICA: V. Código penal.

BERNARDO DE QUIRÓS: Colaboración en la "Enciclopedia Jurídica Española": C-31.

BIBLIOGRAFÍA: V. Podetti. — *Adiós a la*: 220. — *de Calamandrei*: C-29 — *Couture*: C-30. — *Del Vecchio*: 84. — *derecho mexicano*: 227; V. Derecho procesal. — *del derecho alemán en inglés y alemán*: 194. — *española de derecho procesal*: 226. — *sobre Estado y Derecho de la República Federal Alemana*: 176.

BOLETÍN DEL INSTITUTO DE: *Enseñanza Prá-*

*tica*: 3. — — — *Legislación Comparada y Derecho Internacional de Panamá*: 51.

BOLIVIA: V. Reforma procesal.

BRASIL: V. Código procesal civil, Comentarios, Derecho común, Estudios de derecho procesal, Recurribilidad de interlocutorias, Verdad.

BUEN LOZANO: Necrología: C-18.

BULGARIA: V. Código penal.

## C

CADUCIDAD EN EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DISTRICTAL: 205.

CAJA MUTUAL FORENSE: 34.

CALAMANDREI: V. Bibliografía, Casación civil. — *Presentación*: C-16.

CAPITAL ARGENTINA: V. Código de procedimiento civil y comercial.

CAPITALISMO ALEMÁN: V. Asociaciones de capital.

CARGA DE LA PRUEBA: 223.

CARNELUTTI: V. Lecciones sobre el proceso penal, Sistema de Derecho Procesal Civil.

CASACIÓN: V. Corte Nacional, Juicio civil. — *civil*: 242, C-2. — *en Holanda*: 100.

— — — *panameña*: 256. — — — *y materias conexas con el proyecto de código procesal civil venezolano*: 13. — — — *y mercantil venezolana*: 12. — *de fondo en materia penal*: 185.

CAUSALIDAD: V. Pensamiento jurídico. — *Relación de*: V. Quiebra culpable.

CESIÓN DE CONTRATOS: 92.

CIENCIA PROCESAL: 95. — — *italiana*: V. Apotación hispánica.

CITACIÓN EN EL PROCESO CIVIL: 223.

CIUDADANÍA NUEVA EN DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO: 89.

COALICIONES ECONÓMICAS: V. Régimen jurídico.

CODE MICHAUD Y COSA JUZGADA: 223.

CODIFICACIÓN CIVIL PANAMEÑA: 51.

CÓDIGO: *civil suizo*: 93. — *criminal danés para Groenlandia*: 106. — *de defensa social cubano*: 122. — *de procedimiento civil de la capital argentina*: 253. — — — — *italiano y leyes especiales*: 95. — — — — *penal de Córdoba (Argentina)*: 53. — — — — *ruso*: V. Reforma penal soviética. — —

- procedimientos: civiles del Distrito y Territorios Federales*: 156. — — —, y *de fórmulas judiciales de El Salvador*: 150. — *penal*: argentino: 117. — — belga: 130. — — búlgaro: 123. — — checoslovaco: 192. — — danés: 99, 183. — — holandés: 137. — — húngaro: 181. — — indio y pakistaní: 104. — — italiano: 218. — — japonés: V. Anteproyecto. — — modelo norteamericano: 201. — — portugués: 168. — — rumano: 193. — — ruso: 180. V. Reforma penal soviética. — *procesal civil*: brasileño: 22. — — mexicano distrital: 234. V. Caducidad. — — — italiano: Reforma parcial: 95. — — — y *penal de Suecia*: 98. — — *penal húngaro*: 128.
- COMENTARIOS AL CÓDIGO PROCESAL CIVIL BRASILEÑO: 8.
- COMPENSABILIDAD EN LA QUIEBRA: 175.
- COMPETENCIA: *penal en Argentina*: 48. — *represiva militar*: 63.
- COMPILACIÓN LEGISLATIVA DE VENEZUELA: 252.
- COMPRAVENTA DE MERCANCÍAS: V. Exposición comparativa.
- COMUNICACIONES ALEMANAS AL CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO COMPARADO DE LONDRES: 92.
- COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN PROCEDIMIENTOS JUDICIALES: 211.
- CONCIENCIA: V. Libertad.
- CONCORDATO JUDICIAL SUCESIVO Y CRÉDITOS DE LOS ACREEDORES: 90.
- CONCURSO DEL ASEGURADO: V. Seguro de vida.
- CONDENA EN COSTAS DE ARGENTINA: 4.
- CONDUCTA BUENA: V. Suspensión de sanciones.
- CONFESIÓN EXTRAJUDICIAL: V. Denuncia.
- CONGREGACIONES RELIGIOSAS: V. Personalidad jurídica.
- CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO: *comparado de Londres*: V. Comunicaciones alemanas. — — — — *procesal civil de 1950*: 95.
- CONSILIUM SAPIENTIS IUDICIALE EN EL PROCESO ROMANO-CANÓNICO: 129.
- CONSTITUCIÓN: V. Jurisdicción constitucional, Justicia constitucional. — *argentina*: V. "Debido proceso". — *mexicana*: V. Garantías del procesado.
- CONSTITUCIONALIDAD DE LAS LEYES: 92. V. Control jurisdiccional.
- CONTEMPT OF COURT: *correcciones disciplinarias y medios de apremio*: 240; C-7. — — — *en el proceso civil*: 92.
- CONTRATO: 51. — *como fuente de obligación y contratos especiales*: 245.
- CONTRATOS: V. Cesión. — — *laborales*: V. Derecho del trabajo. — *prebéticos y tratados de paz*: 91. *preliminares*: 95.
- CONTROL JURISDICCIONAL DE LA CONSTITUCIONALIDAD DE LAS LEYES: 95.
- CÓRDOBA (ARGENTINA): V. Código de procedimiento penal, Ley orgánica.
- CORTE: *Internacional de Justicia*: 223. V. Prueba. — *Nacional de Casación*: 6. — *Permanente*: V. Prueba.
- CORRECCIONES DISCIPLINARIAS: V. Contempt of court.
- COSA JUZGADA: 223. V. Code Michaud. — — — *en el derecho civil mexicano*: 243.
- COSTAS: V. Condena en. — *procesales*: 25. — — — *y daños en el proceso*: 165.
- COUTURE: V. Bibliografía, Estudios Jurídicos, Proyecto. — *Datos biográficos*: C-28.
- COVARRUBIAS PENALISTA: 149.
- CRÉDITO: V. Estafa, Tutela del derecho de.
- CRÉDITOS DE LOS ACREEDORES: V. Concordato judicial sucesivo.
- CRIMINAL JUSTICE ACT INGLESA: 96.
- CRIMINALES: V. Represión y tratamiento.
- CRIMINALIDAD: en los menores: 36. — — y *delito en Checoslovaquia*: 177.
- CRISIS DEL DERECHO Y LEGISLACIÓN CONTEMPORÁNEA: 79.
- CUBA: 1, 2. V. Código de defensa social, Enjuiciamiento criminal.
- CUENCA, HUMBERTO: Presentación: C-17.
- CUESTIONARIO DE DERECHO PROCESAL: 214.

CH

- CHECOSLOVAQUIA: V. Código penal, Criminalidad.
- CHILE: V. Derecho procesal penal, Prueba.
- CHINA: V. Recepción.

D

- DAÑOS: V. Costas.

"DEBIDO PROCESO" Y CONSTITUCIÓN ARGENTINA: 44.

DEFICIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD: 95.

DEFENSA: *ante el juez instructor*: 92. — *social*: V. Código de.

DEL VECCHIO: V. Bibliografía.

DELITO: V. Criminalidad.

DEMANDA: V. Reconocimiento.

DENUNCIA Y CONFESIÓN EXTRAJUDICIAL: 3.

DERECHO: V. Bibliografía, Crisis, Enseñanza práctica, Medio siglo de, Tutela. — *alemán*: V. Bibliografía. Austin (John), Personalidad jurídica. — *canónico*: V. Equidad, Estatuto de la Acción Católica, Jurisdicción, Personalidad jurídica. — *civil*: mexicano: V. Cosa juzgada. — *socialista*: 178. — *comparado*: V. Comunicaciones alemanas, Estilos de las decisiones, Legislación penal, Nacionalidad. — — y procedimiento: 223. — — y unificación jurídica: 92. — *común y proceso civil brasileño*: 74. — *criminal de Inglaterra*: 135. — *del trabajo y sus contratos*: 61. — *español*: V. Acceso a la justicia, Mejora. — *européo*: V. Recepción. — *futuro y estudios de derecho procesal civil*: 95. — *internacional*: V. Anuario Suizo, Boletín del Instituto de Legislación Comparada, Cooperación. — — consuetudinario: V. Documentación. — — fiscal: 140. — — privado: V. Ciudadanía, Derecho internacional fiscal, Orden público, Paternidad, Sentencias alemanas, Unificación de normas. — — — americano: 83. — — — suizo: 88. — — y procedimientos de jurisdicción voluntaria: 95. — *islámico*: V. Sucesión intestada. — *italiano*: 206. — *judicial privado*: 173. — *mexicano*: V. Bibliografía. — *moral del autor respecto de obras literarias, musicales o artísticas*: 92. — *norteamericano*: V. Quiebra. — *penal*: V. Casación de fondo, Historia de la legislación, Legislación penal. — — alemán: 202. — — y derecho disciplinario: 92. — *probatorio en el proceso civil europeo*: 215. — *procesal*: V. Bibliografía, Cuestionario, Destino, Escritos y discursos, Estudios, Introducción al estudio. — — en la Bibliografía de derecho mexicano. — — — civil: 1, 112.

V. Congreso Internacional, Derecho futuro, Derecho internacional, Estudios, Redenti, Sistema. Comentarios doctrinales, jurisprudenciales y prácticos: 199. — — — alemán: 213. — — — de Goldschmidt: V. Adver-tencia preliminar. — — — dominicano, 38, 52, 70. — — — ecuatoriano: 133, 160. — — — finlandés: 132. — — — internacional y derecho procesal de extranjería: 87. — — — italiano: 16. — — — panameño: C-9. — — — salvadoreño: 80. — — — criminal: 2. — — — de extranjería: V. Derecho procesal civil internacional. — — — del trabajo: 155. — — — penal: 75, 229. — — — alemán: 19. — — — chileno: 18. — — — — venezolano: 142. — *público*: 78. 15. — *romano*: V. Responsabilidad noxal. — — — en la Universidad de Zürich: 82. — — — y enseñanza jurídica contemporánea: 247. — *rural y códigos rurales*: 56. — *substantivo*: V. Escritos y discursos. — *sudamericano*: V. Mejora. — *y Estado en la moral idealística*: 86.

DERECHOS: *de autor y de inventor de la persona jurídica*: 92. — *del hombre*: V. Persona humana. — — — en Alemania: 92. — *esenciales para la vida económica*: 92. — *humanos*: V. Protección.

DESTINO DEL DERECHO PROCESAL TRAS LA GUERRA: 55.

DETENTACIÓN EN LOS DERECHOS ANTIGUOS: 92.

DEUDAS EN MONEDA DEVALUADA: 92.

DÍAZ PAIRÓ: Nectología: C-26.

DIGNIFICACIÓN PROFESIONAL DE PROCURADORES Y ABOGADOS: 34.

DINAMARCA: V. Código criminal, Código penal.

DISCIPLINARIO: Derecho: V. Derecho penal.

DISTRITO Y TERRITORIOS FEDERALES: V. Código de procedimientos, Código procesal civil.

DIVORCIO: V. Executur, Sentencias extranjeras.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL DERECHO INTERNACIONAL CONSUECUDINARIO: 76.

DOCUMENTOS: V. Verificación. — *jurídicos*: 51.

DRAGUSI: V. Proyecto de código de procedimiento.

DRAPER LEWIS: V. Instituto Norteamericano de Derecho.

E

ECONOMÍA: V. Derechos esenciales.  
 ECUADOR: V. Derecho procesal civil.  
 EDICIÓN CONMEMORATIVA DEL ACTA QUE INSTITUYÓ EL JUICIO DE AMPARO: 62.  
 EJECUCIÓN: *forzosa en forma específica*: 102. — *penitenciaria*: V. Individuo. — *y acción ejecutiva*: 20.  
 EL SALVADOR: V. Código de procedimientos judiciales, Derecho procesal civil, Juicio ejecutivo.  
 EMBARGO: V. Enajenación, Secuestro.  
 EMPRESA: 92.  
 EMPRESAS ESTATALES EXTRANJERAS: V. Inmunidad jurisdiccional.  
 ENAJENACIÓN DE COSA EMBARGADA: 223.  
 ENCICLOPEDIA JURÍDICA ESPAÑOLA: V. Bernaldo de Quirós.  
 ENJUICIAMIENTO: *civil mexicano*: 237. — *criminal*:  *cubano*: 72. — — *español*: 124. — *penal y función notarial*: 33.  
 ENSAYO SOBRE EL PROCESO: 241.  
 ENSEÑANZA: *de la quiebra*: 95. — *del derecho en Alemania*: 92. — *jurídica*: V. Derecho romano. — *práctica*: 3. — — *del derecho*: 223.  
 EQUIDAD EN EL DERECHO CANÓNICO: 92.  
 ESCRITOS Y DISCURSOS JURÍDICOS DE MEDIO SIGLO: Derecho procesal y Derecho substantivo: 164.  
 ESCRITURA: V. Oralidad.  
 ESCUELA PROCESAL DE SAN PABLO, BRASIL: 222.  
 ESPAÑA: V. Aguas, Bandolerismo, Bibliografía, Enjuiciamiento criminal, Literatura jurídica, Mejora.  
 ESTADO: V. Bibliografía, Derecho. — *civil*: V. Partidas parroquiales. — *extranjero*: V. Expropiación.  
 ESTADOS EXTRANJEROS: V. Inmunidad jurisdiccional.  
 ESTADOS UNIDOS: V. Código penal modelo, Derecho internacional privado, Instituto Norteamericano, Justicia federal, Quiebra.  
 ESTAFETA DE CRÉDITO: 37.

ESTATUTO: *canónico de la Acción Católica*: 92. — *de la mujer casada*: 14.  
 ESTATUTOS DE LAS DECISIONES JUDICIALES IMPUGNADAS: 152.  
 ESTUDIO COMPARATIVO DEL PROCESO: 136.  
 ESTUDIOS: *de derecho procesal*: 230. — — — *civil brasileño*: 233. — *jurídicos en memoria de Couture*: 223.  
 EUROPA: V. Derecho probatorio, Pericia. — *occidental*: V. Protección procesal.  
 EVICCIÓN Y SANEAMIENTO: 92.  
 EXFUÉRTO: V. Sentencia extranjera. — *y divorcio*: 223.  
 EXPERIENCIA JURÍDICA Y POLÍTICA EN DAVID HUME: 73.  
 EXPOSICIÓN COMPARATIVA EN MATERIA DE COMPRAVENTA DE MERCANCÍAS: 131.  
 EXPROPIACIÓN: *inmobiliaria*: V. Administración judicial. — *por Estado extranjero*: 92.  
 EXTRANJERÍA: V. Derecho Procesal civil internacional.

F

"FALÈNCIA": V. Compensabilidad en la quiebra.  
 FALSO TESTIMONIO: 10.  
 FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE ABOGADOS: Tercera Conferencia: 51.  
 FINLANDIA: V. Derecho procesal civil.  
 FIX ZAMUDIO: Datos biográficos: C-32. Director del Instituto de Derecho Comparado de México: C-33.  
 FORMULARIO JURÍDICO: V. "Política de Escribanos".  
 FÓRMULAS JUDICIALES: V. Código de procedimientos.  
 FRANCIA: V. Abogados y procuradores, Code Michaud, Práctica viciosa.  
 FUENTES DEL DERECHO: V. Precedentes judiciales. — — — *en Inglaterra*: 82.  
 FUNCIÓN JUDICIAL Y EVOLUCIÓN DEL PODER JUDICIAL EN LAS PRIMERAS ÉPOCAS DE LA INDEPENDENCIA ARGENTINA: 40.  
 FUNCIONARIOS INTERNACIONALES: 92.

G

GARANTÍAS DEL PROCESADO EN LA CONSTITUCIÓN MEXICANA: 244.

GARCÍA RAMÍREZ: V. Prisión.  
 GOBIERNO: V. Jefe de Estado. — y *Parlamento*: 92.  
 GOLD-SCHMIDT: V. Advertencia preliminar.  
 Centenario de su nacimiento: C-34.  
 GONZÁLEZ PÉREZ: V. Administración pública.  
 GROENLANDIA: V. Código criminal danés.

## H

HACIENDA MERCANTIL: V. Secuestro.  
 "HANDBUCH DES DEUTSCHEN CIVILPROZESS-RECHTS": C-13.  
 HISTORIA: *de la legislación penal peruana*: 31. — *del derecho procesal peruano*: 57. — *del proceso civil*: 95  
 HOLANDA: V. Casación civil. Código penal.  
 HUELGA: Derecho de: 92.  
 HUME, DAVID: V. Experiencia jurídica.  
 HUNGRÍA: V. Código penal, Código procesal penal, Legislación penal.  
 HURTO EN EL DERECHO INGLÉS Y EN EL ALEMÁN: 195.

## I

IDEOLOGÍAS: V. Proceso.  
 IGLESIA CATÓLICA: V. Notoriedad.  
 IMPUGNACIÓN: V. Estilos de las decisiones judiciales. — *de resoluciones no apelables*: V. Práctica viciosa.  
 INDIA: V. Código penal.  
 "INDIS": V. Relecciones de.  
 INDIVIDUO: y *ejecución penitenciaria*: 248. — y *jurisdicciones internacionales*: 200.  
 INGLATERRA: V. Criminal Justice Act, Derecho criminal, Fuentes del derecho, Hurto, Justicia, Patrocinadores forenses.  
 "INJUNCTION": V. Writs.  
 INMUEBLE: V. Administración judicial.  
 INMUNIDAD JURISDICCIONAL DE ESTADOS Y EMPRESAS ESTATALES EXTRANJERAS: 90.  
 "INSTITUCIONES DE DERECHO PROCESAL PENAL" PARAGUAYO: C-4.  
 INSTITUTO: *de Derecho Comparado de México*: V. Fix Zamudio. — *Norteamericano de Derecho*: C-14.  
 INTERESES PRIVADOS: V. Tribunales internacionales.

INTERLOCUTORIAS: V. Recurribilidad.  
 INTERNACIONAL BAR ASSOCIATION: 116.  
 INTERPRETACIÓN LEGISLATIVA: V. Justicia constitucional.  
 INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO PROCESAL: 139.  
 INVENTOR: V. Derecho de autor.  
 IROLO, NICOLÁS DE: V. "Política de Escrituras".  
 ISLANDIA: V. Ley penal.  
 ITALIA: V. Código procesal civil, Derecho italiano, Derecho procesal civil, Revistas jurídicas.  
 "IURE BELLI": V. Relecciones de.

## J

JAPÓN: V. Anteproyecto de código penal.  
 JEFE DE ESTADO Y GOBIERNO: 92.  
 JUECES Y ABOGADOS: 17.  
 JUEZ: *instructor*: V. Defensa. — y *ley injusta*: 95.  
 JUICIO: *civil de casación*: 167. — *de amparo*: V. Edición conmemorativa. — *ejecutivo salvadoreño*: 68. — *escrito y juicio oral*: 67. — *ordinario del trabajo*, y *jurisprudencia*: 189. — *sumario*: V. Proceso sumario.  
 JURISDICCIÓN: 39. V. Corte Internacional de Justicia, Inmunidad. — *constitucional*: de la libertad en Alemania, Austria y Suiza: 153. — — mexicana: 153. — *en derecho canónico*: 134. — *federal*: 41. — *fiscal y contencioso fiscal en Argentina*: 23. — *penal*: 60. — *voluntaria*: V. Derecho internacional.  
 JURISDICCIONES INTERNACIONALES: V. Individuo.  
 JURISPRUDENCIA: V. Juicio ordinario del trabajo. — *chilena*: V. Prueba. — *panameña sobre procedimiento civil*: 138. — *sobre el proceso y las partes*: 188.  
 JUSTICIA: V. Acceso a la. — — *constitucional*: Veinticinco años de evolución: 231. — — e interpretación legislativa judicial: 182. — *federal en Estados Unidos*: 41. — *inglesa*: 21.

## K

KECH: Neotología: C-20.

L

- LATINOAMÉRICA: V. Protección procesal.  
 "LECCIONES SOBRE EL PROCESO PENAL": C-5.  
 LEGISLACIÓN: *contemporánea*: V. Crisis del derecho. — *penal*: comparada: 54. — — húngara: 141. — — polaca: 109. — *rural de emergencia*: 32.  
 LENGUAJE JURÍDICO: 92.  
 LEY: *injusta*: V. Juez. — *orgánica del poder judicial de Córdoba (Argentina)*: 11. — *penal general de Islandia*: 158. — *uniforme sobre arbitraje*: 107.  
 LEYES: V. Constitucionalidad.  
 LIBERTAD: V. Administración pública, Jurisdicción constitucional. — *contractual y elección normativa*: 101. — *de conciencia*: 249.  
 LIBRO-HOMENAJE A LORETO: 239.  
 LITERATURA JURÍDICA ESPAÑOLA EN NUEVA ESPAÑA: 147.  
 LITIGANTES: V. Patrocinadores forenses.  
 "LITIS CONTESTATIO" Y SUS CONSECUENCIAS: 95.  
 LITISPENDENCIA: 191.  
 LORETO: V. Libro-homenaje.

M

- "MANDAMUS": V. Writs.  
 MANDATO DE SEGURIDAD CONTRA ACTO JURISDICCIONAL: 95.  
 MANZINI: Nota bio-bibliográfica: C-6.  
 MATAR: V. Arte de.  
 MATRIMONIO: V. Adquisición y pérdida de nacionalidad. — *de católicos arreligiosos*: 92.  
 MEDIDAS: *para mejor resolver*: 186. — *precautorias*: 154.  
 MEDIO SIGLO DE DERECHO: 45.  
 MEJORA EN EL DERECHO ESPAÑOL Y SUDAMERICANO, LA: 166.  
 MENORES: V. Criminalidad, Procedimiento, Protección jurídica.  
 MERCANCIAS: V. Exposición comparativa.  
 MÉTODOS Y LÍMITES DE LA UNIFICACIÓN JURÍDICA: 92.  
 MÉXICO: V. Bandolerismo, Bibliografía, Código procesal civil, Enjuiciamiento civil, Garantías del procesado, Jurisdicción constitucional, Procedimiento penal.

- MOLINA PASQUEL: V. Contempt of court.  
 MONEDA: V. Valor monetario. — *devaluada*: V. Deudas.  
 MORAL IDEALÍSTICA: V. Derecho.  
 MORO: V. Tomás Moro.  
 MUERTE: V. Ausencia.  
 MUJER CASADA: V. Estatuto.

N

- NACIONALIDAD: V. Protección penal. Estudio comparativo: 97. — *alemana*: V. Adquisición y pérdida. — *y propiedad privada*: 92.  
 NAZAR ANCHORENA: V. Proyecto.  
 NIÑOS: V. Tribunales.  
 NOTARIADO: V. Enjuiciamiento penal.  
 NOTORIEDAD EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE LA IGLESIA CATÓLICA: 203.  
 NUEVA ESPAÑA: V. Literatura jurídica, "Pólitica de Escrituras".  
 NUREMBERG: V. Tribunal de.

O

- OBJETO DEL ACERTAMIENTO JUDICIAL: 225.  
 OBRAS ARTÍSTICAS, LITERARIAS O MUSICALES: V. Derecho moral.  
 ONTOLOGÍA DEL PROCESO CIVIL: 223.  
 ORALIDAD: *en el proceso*: 3. — *en los juicios*: 57. — *y escritura en el proceso civil*: 92.  
 ORDEN PÚBLICO EN DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO: 92.  
 ORDENAMIENTO JURÍDICO Y ACERTAMIENTO JUDICIAL: 224, 225.  
 ÓRDENES RELIGIOSAS: V. Personalidad jurídica.  
 "ORDONNANCE SUR REQUÊTE": V. Procedimiento.  
 ORGANIZACIÓN JUDICIAL: *rusa*: V. Reforma penal soviética. — — *y proceso civil en Tailandia*: 145. — — *y régimen procesal*: 46.  
 ORÍGENES HISTÓRICOS DEL RECURSO EXTRAORDINARIO ANTE LA CORTE SUPREMA ARGENTINA: 42.

P

- PAGOS INTERNACIONALES: V. Valor monetario.  
 PAKISTÁN: V. Código penal indio.

- PANAMÁ: V. Boletín del Instituto de Legislación Comparada, Casación civil, Codificación civil, Derecho procesal civil, Jurisprudencia.
- PARAGUAY: V. "Instituciones de Derecho Procesal Penal".
- PARLAMENTO: V. Gobierno.
- PARTE: V. Querrela.
- PARTES: V. Jurisprudencia. — *en el proceso*: 246.
- PARTIDAS PARROQUIALES Y REGISTRO DEL ESTADO CIVIL: 57.
- PATENTES: V. Publicidad.
- PATERNIDAD NATURAL Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO: 81.
- PATRIMONIO CONYUGAL: V. Relaciones conyugales.
- PATROCINADORES FORENSES Y LITIGANTES EN INGLATERRA: 196.
- PEBAGOGÍA CRIMINAL: 143.
- PELIGROSIDAD SIN DELITO EN LA LEY URUGUAYA DE 1941: 24.
- PENITENCIARISMO: V. Represión y tratamiento.
- PENSAMIENTO JURÍDICO CAUSAL E HISTORIA DEL PROCESO: 95.
- PERICIA EN LOS PRINCIPALES SISTEMAS JURÍDICOS DE EUROPA: 219.
- PERSONA: *humana y derechos del hombre*: 92. — *jurídica*: V. Asociaciones de capital, Derechos de autor.
- PERSONALIDAD: *jurídica de órdenes y congregaciones religiosas en derecho canónico y en derecho alemán*: — *pasiva y protección penal de los nacionales*: 92.
- PERÚ: V. Derecho procesal penal, Historia de la legislación penal, Reforma de la legislación procesal civil, "Revista Peruana", Sueros de la verdad.
- PINA: Necrología: C-25.
- PLURALIDAD DE ORDENAMIENTOS JURÍDICOS Y ACERTAMIENTO JUDICIAL: 224.
- PODER: *de proceder en vía subrogatoria*: 110. — *judicial*: V. Ley orgánica. — — argentino: V. Función judicial.
- PODERES PLENOS: Régimen de: 92.
- PODETTI: Evocación y bibliografía: C-21.
- "POLÍTICA DE ESCRITURAS" DE IROLO: Primer formulario jurídico de la Nueva España: 94.
- "POLÍTICA INDIANA": V. Solórzano.
- POLONIA: V. Legislación penal.
- PONENCIAS GENERALES PARA EL V CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO COMPARADO: 151.
- PORTUGAL: V. Código penal.
- POSESIÓN: V. Proceso posesorio.
- PRACTICA: *notarial*: 3. — *viciosa para impugnar en Francia resoluciones no apelables*: 223.
- PRECEDENTES JUDICIALES COMO FUENTE DEL DERECHO: 157.
- PRESUPUESTOS: *de la quiebra*: 50. — *procesales*: V. Acto jurídico.
- PRETENSIÓN Y ACCIÓN: 208.
- PRISIÓN: C-12.
- PROCEDIMIENTO: V. Derecho comparado. — *aplicable a los menores*: 71. — *civil*: V. Jurisprudencia panameña. — *federal argentino*: V. Prueba de testigos. — *monitorio*: 235. — *penal*: argentino: 58. — — de Córdoba (Argentina): 53. — — mexicano: 47.
- PROCEDIMIENTOS: *civiles*: V. Código. — *de "référé"* y *de "ordonnance sur requête"*: 228. — *judiciales*: V. Cooperación internacional.
- PROCESADO: V. Garantías del.
- PROCESO: 39. V. Estudio comparativo, Jurisprudencia, Organización judicial. — *civil*: V. Citación, "Contempt of court", Costas y daños, Historia, Ontología, Oralidad, Oralidad y escritura, Organización judicial. — — brasileño: V. Derecho común. — — en Italia: 95. — — y realidad social: 119. — — *e ideologías*: 232. — *ejecutivo*: V. Tutela. — *laboral*: V. Anteproyecto. — *penal*: 69. V. "Lecciones", Prueba, Reforma procesal, Sueros de la verdad, Concepción moderna: 29. — — y actos procesales penales: 39, 60. — *posesorio*: 81. — *romano*: en un fascículo herculanense: 95. — — canónico: V. Consilium sapientis. — *sumario de cognición*: 187. — y *justicia*: 95.
- PROCESOS CIVILES ESPECIALES: Reducción y simplificación: 95.
- PROCURADORES: V. Abogados, Dignificación profesional.
- PROGRAMA DE DERECHO PROCESAL CIVIL: I.
- PROPIEDAD PRIVADA: V. Nacionalidad.

PROTECCIÓN: *judicial de los menores en la edad media*: 92. — *penal*: de nacionales: V. Personalidad pasiva. — — del secreto profesional: 92. — *procesal interna de los derechos humanos en Latinoamérica y Europa Occidental*: 250.

PROYECTO: *Couture*: 223. — *de código*: de procedimiento civil y comercial para Argentina: C-3. — — *procesal penal argentino*: 169. — *de ley sobre organización de los tribunales nacionales argentinos*: 41. — *Nazar Anchorena de código procesal civil*: 3.

PRUEBA: V. Carga, Derecho probatorio. — *ante la Corte Permanente y la Corte Internacional de Justicia*: 90. — *de testigos en el procedimiento federal argentino*: 49. — *en el proceso penal*: 159. — *en la jurisprudencia chilena*: 184.

PRUEBAS DOCUMENTALES: V. Verificación.

PSICOLOGÍA JUDICIAL: 170.

PUBLICIDAD EN MATERIA DE PATENTES: 92.

Q

QUERRELLA E INSTANCIA DE PARTE: 57.

QUIEBRA: 108, 126, 179. V. Presupuestos. — *culpable y relación de causalidad*: 27. — *y derecho norteamericano*: 115.

R

RAZONABILIDAD DE LAS LEYES: 44.

REALIDAD SOCIAL: V. Proceso civil.

RECEPCIÓN DEL DERECHO EUROPEO EN CHINA: 92.

RECONOCIMIENTO Y ALLANAMIENTO A LA DEMANDA: 223.

RECURRIBILIDAD DE INTERLOCUTORIAS EN EL PROCESO CIVIL BRASILEÑO: 223.

RECURSO: *de amparo en la legislación argentina*: 43. — *de apelación*: 162. — *extraordinario ante la Corte Suprema argentina*: V. Orígenes históricos.

REDENTI: Nota bio-bibliográfica: C-10.

"RÉFÉRÉ": V. Procedimiento.

REFORMA: *de la legislación procesal civil peruana*: 57. — *penal soviética*: Códigos pe-

nal y de procedimiento penal y ley de organización judicial de Rusia: 163. — *procesal penal en Bolivia*: 64.

RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS COALICIONES ECONÓMICAS: 92.

RELACIONES CONYUGALES PATRIMONIALES EN EL ESTADO SABOYANO: 121.

RELECCIONES "DE INDIS" Y "DE IURE BELLI": 197.

REPRESIÓN Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO DE CRIMINALES: 172.

REPÚBLICA DOMINICANA: V. Derecho procesal, Derecho procesal civil.

"REQUÊTE": Ordonnance sur: V. Procedimientos.

RESPONSABILIDAD NOXAL EN EL DERECHO ROMANO: 81.

REVISTA: *de Criminología (Uruguay)*: 35. — *de Derecho Procesal española*: Índice del trienio 1964-1966: 210. — *Peruana de Ciencias Jurídicas*: 57.

REVISTAS JURÍDICAS ITALIANAS: Proliferación: 212.

RIQUELME: V. "Instituciones de Derecho Procesal Penal".

RODRÍGUEZ-ARIAS: V. Abuso del derecho.

RODRÍGUEZ Y RODRÍGUEZ, JOAQUÍN: *Necrología*: C-19.

RUMANIA: V. Código penal.

RUSIA: V. Código penal, Reforma penal soviética.

S

SABOYA: V. Relaciones conyugales:

SAN LUIS, ARGENTINA: V. Tradición jurídica.

SAN PABLO, BRASIL: V. Escuela Procesal de.

SÁNCHEZ-ROMÁN: *Necrología*: C-22.

SANEAMIENTO: V. Evicción.

SANTO DOMINGO, ISLA DE: V. Audiencia.

SCHWARZ: V. Trabajos jurídicos diversos.

SECRETO PROFESIONAL: V. Protección penal. — *de los abogados*: 103.

SECUESTRO DE HACIENDA: 144.

SEGURO: *de transporte*: 92. — *de vida a favor de tercero, y concurso del asegurado*: — *por accidentes de automóvil*: 92.

SEMINARIO DE DERECHO PROCESAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, ARGENTINA: 65.

SENTENCIA: *constitutiva*: 9. — *extranjera y exequátur venezolano*: 125. — *indeterminada*: 66.

SENTENCIAS: *alemanas en materia de derecho internacional privado*: 113. — *extranjeras de divorcio*: 111. — — — — y *solicitud de exequátur*: 57, 223. — *mero-declarativas*: V. Acciones.

SENTÍS MELENDÓ: *Presentación*: C-15.

SISTEMA: *de derecho procesal civil de Carnellutti*: 254. — *del derecho procesal civil*: 223.

SOCIALISMO: V. Derecho civil socialista.

SOCIEDAD: *conyugal*: 251. — *de capital*: 92.

SOLÓRZANO Y LA "POLÍTICA INDIANA": 207.

SUBROGACIÓN: V. Poder de proceder.

SUCESIÓN: 5. — *intestada en el derecho islámico*: 92.

SUECIA: V. Código procesal.

SUEROS DE LA VERDAD Y PROCESO PENAL ERUANO: 223.

SUIZA: V. Código civil, Derecho internacional privado, Jurisdicción constitucional.

SUSPENSIÓN DE SANCIONES Y BUENA CONDUCTA: 92.

## T

TAILANDIA: V. Organización judicial.

TEJAS: V. Aguas.

TESTIGOS: V. Prueba de.

TESTIMONIO: 223.

TOMÁS MORO, CRIMINALISTA: 28.

TORRES GUDIÑO: V. Derecho Procesal Civil.

TRABAJO: V. Anteproyecto, Derecho procesal del, Juicio ordinario del.

TRABAJOS JURÍDICOS DIVERSOS DEL PROFESOR SCHWARZ: 82.

TRADICIÓN JURÍDICA DE SAN LUIS, ARGENTINA: 26.

TRANSPORTE: V. Seguro de.

"TRATADO DE DERECHO PROCESAL PENAL": V. Manzini.

TRATADOS DE PAZ: V. Contratos prevélicos.

TRIBUNAL: V. Corte. — *de Nuremberg*: 77.

TRIBUNALES: *internacionales e intereses privados*: 92. — *mercantiles*: 92. — *para niños*: 71.

TUHR, ANDREAS VON: 82.

TUTELA: *del derecho*: en el proceso: 95. — — *de crédito en el proceso ejecutivo*: 95. — *jurídica*: 95.

## U

UNIFICACIÓN: *de normas de derecho internacional privado en materia de arbitraje*: 107. — *jurídica*: V. Derecho comparado, Métodos y límites. — — *en Alemania*: 92.

UNIFORMACIÓN INTERNACIONAL DEL ARBITRAJE DE DERECHO PRIVADO: 107.

UNIÓN SOVIÉTICA: V. Abogacía.

URUGUAY: V. Peligrosidad sin delito, Revista de Criminología.

## V

VALOR MONETARIO Y PAGOS INTERNACIONALES: 92.

VARIOS: V. Boletín del Instituto de Enseñanza Práctica.

VÉLEZ MARIÓNDE: *Necrología*: C-27.

VENEZUELA: V. Casación, Compilación legislativa, Sentencia extranjera.

VENGANZA PRIVADA E INTERVENCIÓN ESTATAL: 92.

VERDAD: V. Sueros. — *en el proceso civil brasileño*: 95.

VERIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DOCUMENTALES: 257.

## W

WACH: V. "Handbuch des Deutschen Civilprozessrechts".

"WRITS" DE "MANDAMUS" E "INJUNCTION": 43.

## Z

ZÜRICH: V. Derecho romano.